BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

28 de mayo de 2025 Número 100

csv: BOA20250528031

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la Orden EMC/549/2025, de 8 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas pertenecientes a la programación del INAEM, dirigidas a personas participantes en Programas de proyectos integrales de empleo (PRO-IN).

BDNS (Identif.): 832479.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/832479).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán participar en la presente convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 14.2.c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, y en el artículo 6 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, las entidades de formación cuyos centros de formación se hallen acreditados y/o inscritos, a fecha de publicación de esta convocatoria, en el Registro de Centros Colaboradores en materia de Formación e Inserción profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón, o en su caso, en el Registro Estatal de Entidades de Formación, siempre y cuando, en el momento de iniciar la formación, dispongan de instalaciones en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón debidamente inscritas y/o acreditadas que permitan la impartición de las especialidades formativas solicitadas.

La formación será impartida a demanda de las entidades beneficiarias de los proyectos integrales de empleo (PRO-IN), y se dirigirá a las personas participantes en estos programas, regulados en la Orden EMC/1266/2024, de 16 de octubre, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones para financiar los programas de proyectos integrales de empleo (PRO-IN), regulados en la Orden EPE/771/2023, de 9 de junio.

csv: BOA20250528031

Segundo.- Objeto.

La presente Orden tiene como objeto convocar, para el ejercicio 2025, las subvenciones públicas para financiar las acciones formativas contempladas en el anexo III de la Orden EMC/1266/2024, de 16 de octubre, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones para financiar los Programas de proyectos integrales de empleo (PRO-IN), regulados en la Orden EPE/771/2023, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de los programas de activación para la orientación profesional y el empleo.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de estas subvenciones se recogen en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

La aplicación de lo establecido en las bases reguladoras habrá de realizarse con sujeción en todo caso a lo dispuesto en el citado Real Decreto 694/2017, cuyo artículo 27 se dedica en su integridad a regular los Programas específicos de formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, así como en la mencionada Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

Cuarto.- Cuantía.

El importe total del crédito asignado a la presente convocatoria asciende a un millón quinientos mil euros (1.500.000 €) y con carácter estimativo, las subvenciones que correspondan se financiarán con cargo a las aplicaciones del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Empleo:

Aplicación Presupuestaria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Total convocatoria
51014 G/3221/470086/33004	450.000€	300.000€	750.000€
51014 G/3221/480416/33004	450.000€	300.000€	750.000€
Total	900.000€	600.000€	1.500.000 €

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud podrá presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón” y hasta el día 30 de septiembre de 2025.

Sexto.- Otros datos.

Las solicitudes se dirigirán al Instituto Aragonés de Empleo. El modelo de solicitud junto con la documentación complementaria deberá cumplimentarse a través de la aplicación PAS WEB FORMACIÓN PRO-IN 2025, disponible en la url: https://plan.aragon.es/inaem/pas/pasproin.nsf, y, en todo caso deberá descargarse, firmarse y presentarse a través de un registro electrónico, preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Administración Pública de Aragón.

La información se encuentra disponible en la sede electrónica (https://www.aragon.es/tramites) incluyendo en el buscador de trámites: 10922 “Subvención para acciones formativas para el programa PRO-IN”.

Zaragoza, 8 de mayo de 2025.- La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Claudia Pérez Forniés.